

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37622 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000429/2009,N y 430/09 por auto de 01.09.09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Rafael Núñez Canabal Campos, NIE X-0706657-M, c/ Progreso, núm. 41, bajo de A Cañiza (Pontevedra) y don Ralfo da Costa Campos Junior, NIE X-0632507-F, con domicilio en la calle Progreso, 41, bajo A Cañiza (Pontevedra).

Segundo.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el art. 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la c/ Rosalía de Castro, 5-Pontevedra.

Pontevedra, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090079031-1